

PERGAMINO, Julio 19 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 16 de Julio de 1999, al considerar el - Expediente: D-22/99 D.E. eleva Expte. D-4730/97 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS tramita designación profesional para control integral de Obras Cordón Cuneta -Plan Trabajar.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a abonar la --
----- parte correspondiente a la contribución patronal --
obrante a fs. 89 de las presentes actuaciones que asciende a \$ 192
(PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS), en un todo de acuerdo con lo que
sobre el particular preceptúan los Artículos 140º y 141º del
Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para
las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, con cargo a
la PARTIDA DE LA SECCION IVA "DEUDA FLOTANTE".-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4977/99.-

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante